



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 026

(26 DE MAYO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-31- 007 - 2003 – 00946 - 00	1°	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUSEBIA DEL CARMEN GOMEZ GARCIA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRIMERO: RECONOCER personería jurídica doctor JOSE DAVID SIERRA HERNANDEZ, como apoderado judicial de la parte demandante EUSEBIA DEL CARMEN GOMEZ GARCIA, en los términos y para los fines del poder conferido. SEGUNDO: Con el anterior reconocimiento, TERMINA el mandato reconocido al doctor JOSE EUSEBIO SALAS CABALLERO, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: ORDENAR la expedición de las copias sustitutivas de las sentencias de primera y segunda instancia y de su corresponde constancia de ejecutoria, a costas del solicitante.	18 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026
2	08-001-33-33-007- 2018 – 00468 - 00	1°	NULIDAD (SIMPLE)	JORGE MEJIA TURIZO y OTROS	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO	PRIMERO: DECLARAR INTERRUMPIDO el proceso de la referencia, por estructurarse la causal contemplada en el numeral 2° del artículo 159 del Código General del Proceso. SEGUNDO:	19 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí:

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 026

(26 DE MAYO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						<p>NOTIFÍQUESE por AVISO (hoy correo electrónico) a la parte demandada MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, para que en el término de cinco (5) días constituya nuevo apoderado en consideración al fallecimiento de su anterior mandatario.</p> <p>TERCERO: Vencido el plazo otorgado o antes, si se remite nuevo poder, REACTÍVESE el proceso y continúese su trámite.</p>		ESTADO N°026
3	08-001-33-33-007 - 2019 – 00001 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ENRIQUE PEÑARANDA GARCIA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	<p>PRIMERO: CONCÉDASE en el efecto suspensivo, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte demandante, a través de su apoderado, contra la sentencia de fecha 18 de febrero de 2022.</p>	23 – 05 - 2022	<p>Ver todos los autos del estado aquí:</p> ESTADO N°026
4	08001-33-33-007 - 2019 – 00245 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	ANA ISABEL HEREDIA GUERRERO Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	<p>PRIMERO: INCORPÓRANSE al expediente la documental allegada por los Juzgados 173 y 174 de Instrucción Penal Militar, relacionada en esta providencia, para que obre en el expediente digital, dejándose a disposición de los demás sujetos procesales para fines de publicidad y contradicción, por el término de ejecutoria de este proveído.</p>	19 – 05 – 2022	<p>Ver todos los autos del estado aquí:</p> ESTADO N°026



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 026

(26 DE MAYO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

5	08001-33-33-007-2020 - 00132 - 00	1°	EJECUTIVO	MARIA TRINIDAD JERONIMO PINEDO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONALFONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO DECRETA EMBARGOS	23 - 05 - 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026
6	08001-33-33-007-2020 - 00191 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FEDERICO CESAR RAMIREZ CHARRIS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para celebrar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 CPACA modificado por la Ley 2080 de 2021, el martes siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022), a partir de las 10:00am. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams	19 - 05 - 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026
7	08001-33-33-007-2021 - 00025 - 00	1°	REPARACION DIRECTA	ROBERTO ANTONIO SILVERA CASALINS Y OTROS	NACIÓN -MINDEFENSA -POLICÍA NACIONAL	PRIMERO: INCORPÓRASE al proceso la documental arribada electrónicamente en fecha 16-05-2022 por parte de Mired Barranquilla IPS, con relación al Oficio No. 085-2021 del 24 de agosto de 2021. SEGUNDO: DÉJANSE a disposición de los demás sujetos procesales, los elementos probatorios incorporados para fines de publicidad y contradicción, por el término de ejecutoria de este proveído	23 - 05 - 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 026

(26 DE MAYO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

8	08-001-33-33-007-2021 – 00094 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DELFINA MARIA PEREZ ARIZA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONALFOMAG	PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de Falta de legitimación de hecho en la Causa por Pasiva y Caducidad propuestas por el apoderado del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. SEGUNDO: DIFERIR el estudio de las excepciones de Falta de Legitimación material en la causa por pasiva, Legalidad de los actos administrativos; Factores salariales que integran el ingreso base de liquidación – Sentencia de unificación del 25 de abril de 2019 proferida por el Consejo de Estado, Improcedencia en costas, Genérica, Inexistencia de obligaciones laborales a cargo del Departamento del Atlántico, Buena fe y Presunción de Legalidad; Cobro de lo no debido, Inexistencia de la obligación; para el momento de proferir sentencia, de accederse a las pretensiones de la demanda	23 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026
9	08-001-33-33-007-2021 – 00103 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEYSBER JAVITH LOBO MUÑOZ	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de	19 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 026

(26 DE MAYO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						2021, el viernes tres (03) de junio de 2022, a partir de las 09:00 am. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.		
10	080013333007 – 2021 – 00108 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)	GLORIA MARIA HERNÁNDEZ PUELLO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL -UGPP	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para celebrar la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 CPACA modificado por la Ley 2080 de 2021, el martes catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), a partir de las 10:00 a.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	23 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026
11	08-001-33-33-007- 2021 – 00182 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	RUBIELA ISABEL MEJIA MERCADO y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 25 de enero de 2021, el jueves dos (02) de junio de 2022, a partir de las 02:00 p.m. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	19 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 026

(26 DE MAYO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

12	080013333007 - 2021 – 00219 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO ABEL NOVOA ACEVEDO	CAFESALUD EPS (EN LIQUIDACIÓN) - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	PRIMERO: DECLARAR no probada la excepción de Falta de Legitimación Procesal o de Hecho en la Causa por Pasiva propuesta por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, y DIFERIR el estudio de la excepción de Falta de Legitimación Material en la Causa por Pasiva en relación con dicha parte demandada, para el momento de dictar sentencia, según las consideraciones precedentes.	23 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026
13	08-001-33-33-007- 2022 – 00059 - 00	1°	TUTELA	JESSY ESTHER CASTRO GALEANO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	AUTO CONCEDE IMPUGNACION	24 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026
14	08-001-33-33-007- 2022 – 00071 - 00	1°	TUTELA	RAFAEL ANTONIO NORIEGA TINOCO	PROCURADOR PROVINCIAL DE BARRANQUILLA, JORGE ANTONIO VASQUEZ SUBIROZ	FALLO DE TUTELA – DECLARA IMPROCEDENTE	19 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026
15	08-001-33-33-007- 2022 – 00044 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ALBERTO CASTRO PLAZAS	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALPOLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	AUTO INADMITE DEMANDA	23 – 05 – 2022	



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 026

(26 DE MAYO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

16	08001-33-33-007-2022 - 00050 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DUBIS RAMOS RAMOS, en condición de madre y curadora del señor JULIO CESAR ESCALANTE RAMOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA	23 - 05 - 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026
17	08-001-33-33-007-2022 - 00051 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL ANTONIO SUAREZ ARIZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAD Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA	23 - 05 - 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026
18	080013333007 - 2022 - 00072 - 00	1°	TUTELA	LUCY INES OSPINO POLO	NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL	FALLO DE TUTELA - CONCEDE PARCIALMENTE	20 - 05 - 2022	
19	08-001-33-33-007-2022 - 00080 - 00	1°	TUTELA	JORGE ELIECER AHUMADA AVILA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	FALLO DE TUTELA - CONCEDE TUTELA	24 - 05 - 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026
20	08-001-33-33-007-2022 - 00090 - 00	1°	TUTELA	ARACELI MARIA VANEGAS QUINTANA	NUEVA EPS-IPS ESPECIALIZADA	<u>AUTO ADMITE TUTELA</u> PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, instaurada por la señora ARACELI	20 - 05 - 2022	Ver todos los autos del estado aquí:

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 026

(26 DE MAYO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						MARIA VANEGAS QUINTANA, en nombre propio, contra NUEVA EPS y la IPS ESPECIALIZADA, por la presunta violación a los derechos fundamentales a la salud y a la vida digna. SEGUNDO: Oficiese a las accionadas NUEVA EPS y a la IPS ESPECIALIZADA, a fin de que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se pronuncien y rindan un informe claro, conciso, completo y preciso sobre su versión respecto a los hechos expuestos por el accionante. Por Secretaría, notifíquese por el medio más expedito para ello el contenido del escrito presentado por la parte actora		ESTADO N°026
21	08001-33-33-007-2022 – 00092 - 00	1°	TUTELA	JOHN HERNANDO MARULANDA LOPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO ADMITE TUTELA	24 – 05 – 2022	Ver todos los autos del estado aquí: ESTADO N°026

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS 2022 A LAS (08:00 am)

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 026

(26 DE MAYO DE 2022)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.


GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO

**DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: VER TODOS LOS AUTOS: [ESTADO N°026](#)
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co**